PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N. ° 1/1 / HOJA N. ° 1/3 /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/12332/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 130 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 03 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N° 63 de la Subprefectura de los Servicios, referente a la actividad religiosa denominada "Procesión de la inmaculada Concepción de María", a realizarse en la comuna de Curarrehue el día 08DIC2021 y cuyo organizador es don Jorge Elexpe Amuriza, todo según lo indicado en el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la procesión religiosa a desarrollarse en la comuna de Curarrehue el día 08DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N. ° 1/1 / HOJA N. ° 3/3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF NAC. REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Jorge Elexpe Amuriza
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211202/ 175600

Remite Informe de Factibilidad

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Jue 02/12/2021 17:56

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>; jdn.araucania@gmail.com <jdn.araucania@gmail.com>; carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; rzablah@gorearaucania.cl <rzablah@gorearaucania.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N° 63, Prefectura Villarrica

Actividad: **PROCESIÓN DE LA INMACULADA DE CONCEPCION DE MARIA, CURARREHUE**

En virtud de lo anterior, solicitamos nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Intendencia Region de La Araucania
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
http://www.dprlaaraucania.gob.cl/

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA VILLARRICA N° 3
SUBPREFECTURA DE LOS SERVICIOS

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE PROCESIÓN DE LA INMACULADA CONCEPCION DE MARIA EN LA COMUNA DE CURARREHUE.-

NRO. 63 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Actividad religiosa denominada "Procesión de la inmaculada de Concepción de Maria"
b) Fecha de realización	:	miércoles 08 de diciembre de 2021
c) Hora de inicio	:	10:30 horas
d) Hora de término	:	11:00 horas
e) Duración de la actividad	:	30 min. aproximadamente
f) Cantidad de participantes	:	100 personas entre niños y adultos
g) Responsable de la actividad	:	Requerimiento de la actividad por Sacerdote Jorge Elexpe Amuriza, teléfono de contacto 56968472546
h) Fecha ingreso solicitud	:	02.12.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Solicita corte y desvío de tránsito: Por Av. O'Higgins, desde el puente Trancura Ruta S-965 camino Reigolil hasta Parroquia San Sebastián de Curarrehue.
b) Recorrido	:	Concurriendo el señalado en el Nro. 2 letra A.
c) Lugar de término	:	Según lo descrito en el punto Nro. 2 letra A.
d) Oradores	:	Sacerdote Jorge Elexpe Amuriza
c) Lugares de perifoneo	:	Las calles solicitadas, en el numeral 2, letra a.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad religiosa la cual tiene como finalidad de realizar una caminata conforme al punto Nro. 2 letra A.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por su organizador de la actividad asistirán a la actividad un aproximado de 100 personas entre adultos, adolescentes y niños.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desordenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Atropellos, propagación de contagio COVID-19.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Congestión vehicular por el uso del camino internacional y peatonal por la vía que requiere la actividad.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

Para el desplazamiento de las personas convocadas se solicitara que por contingencia nacional y pandemia uso obligatorio de mascarilla y/o elementos de bioseguridad, como también normas de autocuidado entre otros.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: **No procede.**

b) Conos: **No procede.**

c) Banderilleros: **No procede.**

d) Ambulancia: **No procede.**

e) Otros:

1) **Difusión por los medios de comunicación locales** de la actividad con la finalidad de anticipar a los conductores sobre el evento y los cuidados en las vías a utilizar dicho evento.
2) **Uso de elementos de bioseguridad.**

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la presente solicitud de la actividad que se realizará el día miércoles 02 de diciembre del año en curso, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de siniestro.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 02 de diciembre del 2021.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA VILLARRICA
SUBPREFECTURA DE LOS SERVICIOS
VILLARRICA

RAMÓN L. ROST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: martes, 30 de noviembre de 2021 10:16
Para: 'spsvillarrica@gmail.com'
CC: Cristian Salinas Pérez; 'rzablah@gorearaucania.cl'
Asunto: Remite y Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Procesion de la Inmaculada de Concepción.pdf

Estimados Junto con saludar, remito Solicitud de autorización para realizar Actos Públicos

Actividad 1: Procesión de la Inmaculada Concepción de Maria, Comuna de Curarrehue

Día: 08.12.2021

Nombre Responsable: Jorge Elexpe Amuriza

Teléfono: +56968472546

Correo electrónico: gorka@escolapios.cl

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Region de La Araucania
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
http://www.dprlaaraucania.gob.cl/

1926 9911

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OFICINA DE PARTES
08 NOV 2021
RECEPCIÓN Nº Tadico
HORA

Solicitud de autorización para realizar Actos Públicos

Solicitud | Documentos | Enviar

Nombre del acto (*)

Procesión de la Inmaculada Concepción de María

Comuna(*)

CURARREHUE

Delegación Presidencial Provincial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Tipo de Manifestación (*)

Procesión o Caminata

Tipo de Acto (*)

Acto Religioso

Fecha de inicio del acto(*)

08/12/2021

Fecha de término el acto(*)

08/12/2021

Hora de inicio (*)

10:30

Hora de término (*)

11:00

☐ **Acto público sólo se realizará durante la fecha de inicio**

Cantidad de asistentes (número aproximado con un máximo de 3000) **(*)**

100

☐ **Se requiere corte de tránsito** ☑ **Uso de calzada** ☐ **Uso de vereda**

Lugar de inicio del acto (especificar nombre de calles) **(*)**

Puente de acceso a Reigolil desde Curarrehue

Recorrido (precisar calles) **(*)** ☐ **Acto público estático, no requiere recorrido**

Avda. Monseñor Francisco Valdés Soubercaseaux

Lugar de disolución (precisar calles) **(*)**

Parroquia San Sebastián de Curarrehue

Uso de la palabra Indicar quién y donde ☐ **No usar palabra**

Diferentes personas rezarán el Rosario y cantarán a lo largo del trayecto (+/- 1 km)

◉**Representante de entidad o institución** ○**Persona Natural**

Entidad o Institución Responsable (*)

Parroquia San Sebastián de Curarrehue

Rut de la entidad(*)

70.634.900-6

* Rut no cumple formato XX.XXX.XXX-X

Nombres del representante

Jorge

Apellido Paterno del representante

Elexpe

Apellido Materno del representante

Amuriza

Profesión del representante

Sacerdote

Genero del representante

Masculino

Dirección de la representante

Avda Bdo OHiggins 500

Teléfono del representante

968472546

Celular del representante

968472546

Email

gorka@escolapios.cl

Confirmar Email

gorka@escolapios.cl